BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20232330433201

Fecha: 09-07-2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C., 09 de julio de 2023

Señor (a)
MARLEN MUÑOZ MUÑOZ
Correo electrónico: marlenmuoz72@gmail.com
Dirección: CARRERA 74 # 40 F - 36 SUR
Bogotá

Asunto: Citación Audiencia Publica

Referencia: Expediente No. 2020584490116672E - Radicado No 20205810098712
Comportamiento: 27.4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.

En cumplimiento al Auto dentro del expediente de la referencia proferido por el Inspector Distrital de Policía del Centro de Traslado por Protección Turno 2, sírvase comparecer a la Audiencia Pública que se llevará a cabo de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams, el día **CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2023 A LA HORA DE LAS ONCE Y TREINTA (11:30 A.M)** para lo cual debe:

1. Vincularse a la audiencia el día y la hora indicada por medio del link que se le remitirá al correo electrónico aportado.

2. En caso contrario deberá comparecer ante la Inspección Distrital de Policía Turno 2 del Centro de Traslado por Protección, ubicada en la Calle 46 No 14-22, Piso tercero, con el fin de llevar a cabo la Audiencia ordenada, dentro de la actuación policiva de la referencia donde ostenta la calidad de quejoso.

3. El link de su Audiencia Pública se publicará en Micrositios de la Secretaria Distrital de Gobierno para acceder ingrese a https://www.gobiernobogota.gov.co/ citaciones y notificaciones a audiencias públicas, Citaciones Factor Distrital, Inspección CTP 24 Horas, realizar filtro por dependencia Dirección para la Gestión Policiva, Nombre de Inspección de Policía CTP 24 Horas, Clasificación: Citaciones a Audiencias publica y dar clic al botón Apply. Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el enlace que empieza por https://teams.microsoft.com/.

Tener en cuenta que, en caso de incumplimiento sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrán como ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se entrara a resolver de fondo, de igual manera, en la Audiencia tendrá la oportunidad de aportar las pruebas y/o solicitar las que usted crea conveniente para que obren dentro del proceso, a efectos de tomar una decisión de fondo.

Atentamente,

JORGE LUIS BARBOSA BONILLA
Inspector de Policía (E) CTP Turno 2

Proyectó: María Marcela Madera Navarro-Auxiliar Administrativo
Revisó y aprobó: Jorge Luis Barbosa -Inspector de Policía (E) CTP Turno 2